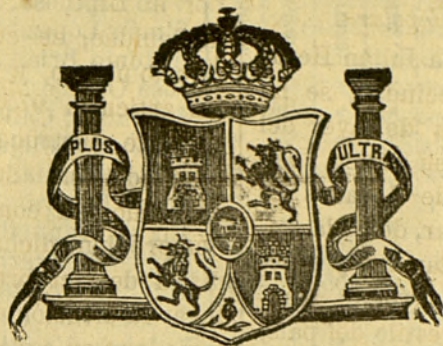


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id. . . . 4'90 >



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 >  
 Por tres id. . . . 6 >  
 Números sueltos. 0'25 >

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 254.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las numerosas instancias presentadas en este Ministerio por Maestros de primera enseñanza elemental que desempeñando en propiedad plazas de Maestros ó Auxiliares de Escuelas públicas solicitan que, al amparo del art. 58 del Real decreto de 6 de Julio de 1900, se les conceda derecho á ampliar sus estudios en Escuelas Normales Superiores, y teniendo también en cuenta las solicitudes de algunas Profesoras de las Normales de Maestras que piden seguir en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos los estudios de un curso de esta especialidad:

Considerando que, si laudable y conveniente es que el Profesorado desee adquirir la mayor suma de conocimientos, no es necesario que la enseñanza quede desatendida ó servida por personas que no reúnen condiciones idóneas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en cumplimiento del apartado 1.º del art. 58 del Real decreto de 6 de Julio de 1900, los Rectores podrán conceder á los Maestros y Auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas autorización para ampliar estudios en Escuela Normal Superior que esté dentro del respectivo Rectorado.

2.º Igualmente este Ministerio podrá conceder autorización al Profesorado en propiedad de las Escuelas Normales y de las Escuelas públicas para cursar en el Co-

legio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos los estudios de esta especialidad.

3.º Los Profesores, Maestros y Auxiliares á quienes se concedan las autorizaciones á que se refieren los dos párrafos anteriores, sólo tendrán derecho á percibir la mitad del sueldo durante el tiempo que les dure la licencia, correspondiendo el otro medio al sustituto.

4.º En las Escuelas Normales corresponde la sustitución al Auxiliar que, en caso de vacante, hubiera de servirla; y no existir, este Ministerio nombrará uno para este efecto; para las Escuelas públicas, los Rectores, al conceder la licencia para ampliar estudios, nombrarán el sustituto que se haya de encargar de la plaza, que deberá poseer el título profesional correspondiente, no pudiendo en ningún caso empezar el sustituto á hacer uso de la licencia hasta que haya tomado posesión el sustituto.

5.º Los Directores de los Establecimientos en que sigan sus estudios los Profesores, Maestros y Auxiliares que gocen de dicha autorización, mensualmente comunicarán á la Autoridad que la haya concedido los partes de asistencia de dichos Profesores y el resultado final de sus estudios.

6.º En cada Escuela Normal no podrá disfrutar más que un Profesor ó Auxiliar de esta clase de licencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1903.—Bugallal.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 244.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circular.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Medina de Pomar, con tra un acuerdo de la Comisión pro-

vincial admitiendo á D. Edesio Sebastián Gutiérrez la renuncia del cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento del art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 10 de Septiembre de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

## Correos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas de Correos de esta Capital á la estación férrea de Cabañas de Virtus, bajo el tipo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en la Alcaldía de Cilleruelo de Bezana, y con arreglo á lo preceptuado en el párrafo tercero del art. 175 del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en este citado Gobierno y en la Alcaldía de Cilleruelo de Bezana hasta el día 1.º de Octubre, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este repetido Gobierno el día 5 del mencionado mes de Octubre á las once.

Burgos 11 de Septiembre de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreló á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el

Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

## Minas.

D. GONZALO CEDRÚN, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Aniceto Bayona, vecino de Palencia, en el día 5 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Santiago», en término de los pueblos de Pineda de la Sierra y Riocavado, Ayuntamientos de id., sitio llamado Corcolacebosa, lindante con terrenos del común, designando las dieciocho pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina «Cármina», número 1073, desde él se medirán en dirección O. 35.º N. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. 35.º O. se medirán 600 metros la 2.ª; al E. 35.º S. 500 metros la 3.ª; al N. 35.º E. 200 metros la 4.ª; al O. 35.º N. se medirán 300 metros la 5.ª; al N. 35.º E. 400 metros á la 1.ª estaca, cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 10 de Septiembre de 1903.

Gonzalo Cedrún.



Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto próximo pasado.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.				
Vicente Alesanco.....	Cerezo.....	»	»	64	»	Manuel Cuesta.....	Burgos.....	204	
Enrique Ortega.....	Frاندovinez.....	»	»	65	»	Vicente Martinez.....	Pradoluengo.....	205	
Vicente Arenas.....	San Mamés.....	»	»	66	»	Lázaro Araco.....	Monasterio de Rodilla.....	206	
Nicolás Perez.....	Belbimbre.....	»	»	452	»	Gregorio Espinosa.....	Villamayor del Rio.....	207	
Lázaro Tejada.....	Burgos.....	»	»	453	»	Vito Espinosa.....	Idem.....	208	
Lucas Pedro Rodriguez.....	Santa Maria Ribaredonda.....	»	»	454	»	Simón López.....	Fresneña.....	209	
Leandro García.....	Contreras.....	»	»	455	»	Antonio Bria.....	Miranda.....	210	
Gregorio Berzosa.....	Padilla de Abajo.....	144	»	»	»	José Oviedo.....	Burgos.....	211	
Laureano Gómez.....	Gallejones.....	145	»	»	»	Secundino Calleja.....	Idem.....	212	
Emiliano Vega.....	Barbadillo del Mercado.....	146	»	»	»	Antonio Calleja.....	Idem.....	213	
Bernardo Saiz.....	Pineda de la Sierra.....	147	»	»	»	Angel Cecilia.....	Idem.....	214	
Aniceto Maeso.....	Barbadillo del Pez.....	148	»	»	»	Isidro Rovira.....	Idem.....	215	
Amando Fernández.....	Burgos.....	149	»	»	»	Miguel Anuncibay.....	Araco.....	216	
Francisco de la Torre.....	Salguero de Juarros.....	150	»	»	»	Miguel Langarica.....	La Puebla de Arganzón.....	217	
Agapito Cristóbal.....	Villafruela.....	151	»	»	»	Cándido Quintana.....	Quintanilla San García.....	218	
Julio Fernandez.....	Aforados de Moneo.....	152	»	»	»	Constantino Ramirez.....	Cerezo de Riotirón.....	219	
Ramón Maria de Laviano.....	Burgos.....	153	»	»	»	Valentin Vadillo.....	Calzada de Losa.....	220	
José Villarias.....	Medina.....	154	»	»	»	Joaquin Ruiz.....	Avellanosa del Páramo.....	221	
Pedro Minaya.....	Miranda.....	155	»	»	»	Florentino González.....	Castrillo de Riopisuerga.....	222	
Basilio San Roman.....	Castil-Delgado.....	156	»	»	»	Amalio Riloba.....	Sasamón.....	223	
Luis Villena.....	Belorado.....	»	»	67	»	Esteban Iñiguez.....	La Puebla de Arganzón.....	»	97
Gregorio Otobaba.....	Quintanar.....	»	»	68	»	Valentin Villanueva.....	Burgos.....	224	
Saulo Martin.....	Canicosa.....	»	»	69	»	Eleuterio Marijuan.....	Hortigüela.....	225	
Melitón Villafria.....	Burgos.....	»	»	70	»	Ambrosio de Vicente.....	Pradoluengo.....	226	
Mariano Olalla.....	Lerma.....	»	456	»	»	Calixto Villar.....	Idem.....	227	
Ricardo Olalla.....	Idem.....	»	457	»	»	Julián Ramos.....	Miranda.....	228	
Evaristo Valgañón.....	Carazo.....	»	458	»	»	Francisco Robles.....	Burgos.....	229	
Isidoro Garcia.....	Burgos.....	»	»	71	»	Serapio Valpuesta.....	Idem.....	230	
Tomás Pereda.....	Idem.....	157	»	»	»	Manuel Gallo.....	Idem.....	231	
Florencio Andrio.....	Idem.....	158	»	»	»	Pedro Izquierdo.....	Idem.....	232	
Martin Andrio.....	Idem.....	159	»	»	»	César Urraca.....	Idem.....	233	
Román Villanueva.....	Idem.....	160	»	»	»	Rafael Plaza.....	Valladolid.....	234	
Martin Ortega.....	Idem.....	161	»	»	»	Genaro Martinez.....	Burgos.....	235	
Román Miguel.....	Idem.....	162	»	»	»	Epifanio Peña.....	Villarcayo.....	236	
Epifanio Juarez.....	Idem.....	163	»	»	»	Manuel Alegre.....	Urrez.....	237	
Eusebio González.....	Villarcayo.....	164	»	72	»	Daniel Garcia.....	Burgos.....	238	
Juan Alonso.....	Idem.....	165	»	»	»	Regis Tobes.....	Idem.....	239	
José Peña.....	Idem.....	166	»	»	»	Pedro Martinez.....	Villaquirán de los Infantes.....	240	
Manuel González.....	Idem.....	167	»	73	»	Rufino Hortigüela.....	Burgos.....	241	
Manuel Alvo.....	Aranda.....	168	»	»	»	Eduardo Sancha.....	Quintana del Pidio.....	»	467
Domingo Dueñas.....	Castrillo de Murcia.....	169	»	»	»	Francisco Amo.....	Quintanas.....	»	468
Alfonso Pelayo.....	Espinosa de los Monteros.....	170	»	»	»	Antonio Diaz.....	Covanera.....	»	469
Eusebio Velasco.....	Idem.....	171	»	»	»	Fermin Bañuelos.....	Tubilla del Agua.....	242	»
Felipe Sanz.....	Olmedillo.....	172	»	»	»	Gregorio López.....	Burgos.....	243	»
Celestino Medina.....	Briviesca.....	173	»	»	»	Isidoro de la Fuente.....	Idem.....	244	»
Narciso Pascual.....	Idem.....	174	»	»	»	Felipe de la Fuente.....	Idem.....	245	»
Saturnino Achiaga.....	Idem.....	175	»	»	»	Mariano Herrero.....	Lerma.....	246	»
Gil Garcia Corral.....	Belorado.....	176	»	»	»	Jacinto Ontañón.....	Vitoria.....	247	»
Amalio Respaldiza.....	Briviesca.....	177	»	»	»	Germán Ortega.....	Lodoso.....	248	»
Vicente Aras.....	Idem.....	178	»	»	»	Fermin Ortiz.....	Fresneda de la Sierra.....	249	»
Agapito Conde.....	Treviño.....	179	»	»	»	Simón Puras.....	Villanueva.....	250	»
Luis Zaldivar.....	Idem.....	180	»	»	»	Abdón Garcia.....	Coculina.....	251	»
José Maria Mellado.....	Idem.....	181	»	»	»	Ciriaco González.....	San Quirce de Riopisuerga.....	252	»
Hilario Ramirez.....	Torre.....	182	»	»	»	Demetrio Cobia.....	La Gallega.....	253	»
Calixto Ovejero.....	La Horra.....	183	»	»	»	Marcos San Román.....	Sinobas.....	254	»
Dacio Corral.....	Villahán.....	184	»	»	»	Quintilo Cobia.....	Burgos.....	255	»
José Ibeas.....	Humienta.....	185	»	»	»	Guillermo Villangómez.....	Idem.....	256	»
Luis Garmendia.....	Villarcayo.....	186	»	»	»	Gonzalo Villangómez.....	Idem.....	257	»
Gerardo Varona.....	Idem.....	187	»	»	»	Melchor Casado.....	Idem.....	258	»
Silvio López.....	Quintanar.....	188	»	»	»	Enrique de la Puente.....	Idem.....	259	»
Jesús López.....	Madrid.....	189	»	»	»	Alfredo Ruiz.....	Merindad de Valdeporres.....	260	»
Blas Pérez.....	Burgos.....	190	»	»	»	José Ruiz.....	Cilleruelo.....	261	»
Plácido Navas.....	Idem.....	191	»	»	»	Amadeo Ruiz.....	Merindad de Valdeporres.....	»	470
Ramón de la Cuesta.....	Idem.....	192	»	»	»	Elías Castro.....	Viloria de Rioja.....	»	471
Francisco Aostri.....	Miranda.....	193	»	»	»	José Garcia del Pecho.....	Aranda.....	262	»
Casiano López.....	Castrillo del Val.....	»	459	»	»	Miguel Colina.....	Villamórico.....	263	»
Manuel Urbina.....	Redecilla del Campo.....	»	460	»	»	Félix Iglesias.....	Santibañez.....	264	»
Pedro Corral.....	Miranda.....	»	»	74	»	Manuel Vitores.....	Belorado.....	265	»
Bonifacio Martinez.....	Idem.....	194	»	»	»	Emilio Villalain.....	Idem.....	266	»
Luis Gómez.....	Idem.....	195	»	»	»	Vidal Rio.....	Medina de Pomar.....	267	»
Maximino Soto.....	Redecilla del Campo.....	196	»	»	»	Félix Gunea.....	Miranda.....	268	»
Sergio Alvarez.....	Basconillos del Tozo.....	197	»	»	»	Antonio Arnaiz.....	Hontomin.....	269	»
Francisco Soto.....	Burgos.....	198	»	»	»	Julio José Oviedo.....	Burgos.....	270	»
Eduardo Martinez del Campo.....	Idem.....	199	»	»	»	Celestino Diez.....	Idem.....	271	»
Fortunato Nieva.....	Miranda.....	200	»	»	»	Timoteo Alonso.....	Villadiego.....	272	»
Leonardo Nieva.....	Idem.....	201	»	»	»	Secundino Pérez.....	Valluércanes.....	273	»
Federico Ubalde.....	Burgos.....	202	»	»	»	Luis Pérez.....	Molina.....	274	»
Gregorio Otobaba.....	Quintanar.....	»	461	»	»	Prudencio Benito.....	Burgos.....	275	»
Juan Miguel.....	Idem.....	»	462	»	»	Emilio López.....	Cerezo de Riotirón.....	276	»
Juan Domingo.....	Idem.....	»	463	»	»	José Maria de Muguero.....	Madrid.....	277	»
Gregorio Ballesteros.....	Hoyuelos.....	»	464	»	»	Miguel Angel de Muguero.....	Idem.....	278	»
Felipe Salgado.....	Zalduendo.....	»	465	»	»	Antonio de Muguero.....	Idem.....	279	»
Vicente Arnaiz.....	Villaescusa.....	»	466	»	»	Juan de Muguero y Casi.....	Idem.....	280	»
Miguel Villanueva.....	Cabia.....	»	»	75	»	José Alvarez Bohorquez.....	Idem.....	281	»
Silbano Nuñez.....	Covarrubias.....	»	»	76	»	Manuel Marroquin.....	Briviesca.....	282	»
José Maria Hernando.....	Burgos.....	203	»	»	»	Martin Gómez.....	Idem.....	283	»
						Juan Anderson.....	Idem.....	284	»
						Rafael Corrales.....	Idem.....	285	»
						Miguel Villanueva.....	Idem.....	286	»
						Bonifacio Martinez.....	Vadocondes.....	287	»
						Antonio Barona.....	Villanueva del Conde.....	288	»
						Alberto Bañuelos.....	Fuentebureba.....	289	»
						Mariano de la Morena.....	Burgos.....	290	»
						Antonio Blanco.....	Idem.....	291	»



Ismael Santa Maria	Belorado	292	»	»	José Luis de la Torre	Madrid	379	»	»
Santiago Delgado	Idem.	293	»	»	Vicente Soto	Burgos	380	»	»
Juan Liniers	Madrid	294	»	»	Carlos Levison	Panes	381	»	»
Felix Solero	Burgos	295	»	»	Francisco Rámila	Cilleruelo	382	»	»
Salustiano Santos	Idem.	296	»	»	Francisco González	Mansilla	383	»	»
Tomás Alonso	Idem.	297	»	»	Eustasio Villanueva	Burgos	384	»	»
Manuel Izquierdo	Idem.	298	»	»	Aurelio Arrabal	Lerma	385	»	»
Mariano de Abajo	Idem.	299	»	»	Pedro Benito y León	Ubierna	386	»	»
Valentin Llorente	Idem.	300	»	»	Faustino Nuñez	Sasamón	387	»	»
Santiago Martin	Arlanzón	301	»	»	Agapito Rosales	Bocos	388	»	»
Eugenio Miguel Cereceda	Burgos	302	»	»	Fernando Arcorretazabal	Miranda	389	»	»
Fortunato San Millán	Cerezo de Riotirón	303	»	»	Carlos Arin	Santa Gadea del Cid	390	»	»
Emilio Astudillo	Burgos	304	»	»	Joaquin Roldán	San Quirce de Riopisuerga	391	»	»
Victor Hortigüela	Covarrubias	305	»	»	Adolfo Bajo	Miranda	392	»	»
Andrés Herrera	Villadiego	306	»	»	Joaquin Arana	Pradoluengo	393	»	»
Blas Vivanos	Revilla	»	»	78	Felipe de Simón	Idem.	394	»	»
Simón López	Vadocondes	»	»	79	Aurelio Maeso	Idem.	395	»	»
Eduardo Serrano	Salas de los Infantes	»	»	80	Tarsicio San Millán	Palazuelos de Muñó	396	»	»
Luis Martinez	Brieva de Juarros	»	»	472	Eladio Nieva	Miraveche	397	»	»
José María García	Briviesca	»	»	473	Gregorio Gutiérrez	Burgos	398	»	»
Graciano Hernaiz	La Revilla	»	»	474	Juan Antonio Gutiérrez	Idem.	399	»	»
Teodoro Santos	Pampliega	307	»	»	Manuel Gallo	Sedado	400	»	»
Rafael Prado	Idem.	308	»	»	Terencio Juárez	Belorado	401	»	»
Pedro Rubio	Gumiel de Hizán	309	»	»	Luciano Sabando	Cubo	402	»	»
Tomás García	Villalmanzo	310	»	»	León Berzosa	Aranda	403	»	»
Bonifacio Poza	Ubierna	311	»	»	Arturo Gutiérrez	Burgos	404	»	»
Julio Corral	Sasamón	312	»	»	Eduardo Garilleti	Santa Cruz de Juarros	405	»	»
Emiliano Corral	Idem.	313	»	»	Emilio Calleja	Quintanadueñas	»	475	»
Ignacio Martínez	Fresnillo de las Dueñas	314	»	»	Calixto Martínez	Los Balbases	406	»	»
Pedro Centeno	Burgos	315	»	»	Santiago Martínez	Ameyugo	407	»	»
Pablo Saiz	San Millán	316	»	»	Cristobal González	Quintanadueñas	408	»	»
Casimiro M. Ajuria	Burgos	317	»	»	Pablo Miguel	Atapuerca	409	»	»
Angel de la Fuente	Idem.	318	»	»	Nicasio Martínez	Quintanar	410	»	»
Victor Palacios	Idem.	319	»	»	Eduardo Arrabal	Lerma	411	»	»
Arsenio Juarez	Idem.	320	»	»	Benito Pascual	Quintanar	412	»	»
Daniel Bartolomé	Idem.	321	»	»	Eloy Paz	Medina de Pomar	413	»	»
Alfonso Hurtado	Idem.	322	»	»	Luis Alonso	Valladolid	414	»	»
Mariano Gil	Idem.	323	»	»	Manuel Casas	Madrid	415	»	»
Julio Montes	Idem.	324	»	»	Simón Celix	Melgar	»	»	82
Leonardo Ortega	Idem.	325	»	»	Julián Val.	Montejo San Miguel	416	»	»
Rafael Ortega	Idem.	326	»	»	Ventura Cid	Frias	417	»	»
Celedonio Cabestrero	Aranda	327	»	»	Melquiades Alonso	Villahoz	»	476	»
Primitivo Martínez	Villadiego	328	»	»	Alejandro Mendoza	Burgos	»	477	»
Eugenio Ruiz	Lerma	329	»	»	Santiago S. Parayuelo	Idem.	418	»	»
Ramón Valderrama	Burgos	330	»	»	Eugenio Ortega	Pradoluengo	419	»	»
Leopoldo Cadiñanos	Quintanavides	331	»	»	José de Juana Velasco	Córdoba	420	»	»
Emilio González	Quintanilla-Sobresierra	332	»	»	Angel Pascual Castilla	Aranda	421	»	»
Carlos del Cornt.	Miranda	333	»	»	Máximo de la Rivaherrera	Madrid	422	»	»
Lorenzo Gutiérrez	Idem.	334	»	»	Juan Castrillo	Castrillo-Solarana	423	»	»
Modesto Saiz	Villafria	335	»	»	Vicente Tur	Salas	424	»	»
Francisco Aparicio	Burgos	336	»	»	Eladio Labrador	Idem.	425	»	»
Tomás Liniers	Idem.	337	»	»	Pablo Villanueva	Orbaneja-Riopico	426	»	»
Benito González	Padilla de Abajo	338	»	»	Aureliano Oteo	Villagutiérrez	427	»	»
José M.ª de la Cuesta	Burgos	339	»	»	Santos Martínez	Santa Cruz del Valle	»	478	»
Pio Arregui	Idem.	340	»	»	Gregorio Ardanaz	Castrillo de la Reina	»	479	»
Pablo Martin Padilla	Padilla de Abajo	341	»	»	Manuel Pérez	Cabia	»	»	83
Emilio Quintana	Burgos	342	»	»	Manuel Udaondo	Briviesca	428	»	»
Isidoro Peralta	Idem.	343	»	»	Germán Udaondo	Idem.	429	»	»
Aureliano Martínez	Castrogeriz	344	»	»	Ildefonso Puras	Belorado	430	»	»
Santiago Liniers	Madrid	345	»	»	Fermin Ruiz	Gumiel de Hizán	431	»	»
Gerardo Senderos	Burgos	346	»	»	Pablo Medina	Poza	432	»	»
Valeriano Sainz Valpuesta	Idem.	347	»	»	Luis Santamaría	Burgos	432	»	»
Mariano Ruiz	Idem.	348	»	»	Odón de Bengoechea	Quintanilla de la Mata	433	»	»
Telesforo Ruiz	Lerma	349	»	»	Francisco Pérez	Arcos	434	»	»
Valerio Bravo	Burgos	350	»	»	Rosio González	Santa Maria del Campo	435	»	»
Benito Alday	Santa Cruz de la Salceda	351	»	»	Fausto Santa Maria	Villasandino	436	»	»
Domingo de la Iglesia	Arcos	352	»	»	Ramón Martínez	Idem.	437	»	»
Mariano Barriocanal	Cubo de Bureba	353	»	»	Ricardo Blasco	Burgos	438	»	»
Félix Lázaro	Burgos	354	»	»	Perfecto Mingo	Pradoluengo	439	»	»
Isidro Hernanz	Idem.	355	»	»	Inocencio Llanos	Medina de Pomar	440	»	»
Luis R. de Temiño	Idem.	356	»	»	Adolfo González	Revilla del Campo	441	»	»
Cándido González	Idem.	357	»	»	Luis Peña	Soncillo	442	»	»
Tomás Tobar	Idem.	358	»	»	Narciso Rodríguez	Almiñé	443	»	»
Félix Cecilia Ortuzar	Idem.	359	»	»	Fernando López	Aldeas de Medina	444	»	»
Félix Jalón Herrera	Idem.	360	»	»	Santos García	Burgos	445	»	»
Anastasio Diez	Pradoluengo	361	»	»	Cirilo García	Tordomar	446	»	»
Florentino Barrio	Villimar	362	»	»	Angel de la Viuda	La Nuez	447	»	»
Demetrio Santos	Pampliega	363	»	»	Pablo Miguel	Idem.	»	»	84
Calixto Manso	Las Quintanillas	364	»	»	Vicente Saiz	Rioseras	»	480	»
Carlos Crespo	Madrid	365	»	»	Marcelino Hernando	Belorado	»	481	»
Teodoro López	Isar	366	»	»	Luciano Cuartango	Mahamud	»	482	»
Francisco Mirón	Buniel	367	»	»	Arturo García	Regumiel de la Sierra	448	»	»
Gregorio Grisaleña	Santa Maria Ribarredonda	368	»	»	Bonifacio Revuelta	Villanueva de Mena	449	»	»
Anacleto Velasco	Sotragero	369	»	»	Eliseo Sanz Martínez	Villarcayo	»	483	»
Manuel Orive	Oteo de Losa	370	»	»	Gregorio Moreno	Burgos	»	»	85
Valentin Castrillo	Burgos	371	»	»	Angel Bocos	Miranda	»	»	86
Leandro Plaza	Peñaranda de Duero	»	»	81	Eduardo Ruiz	Puentearenas	»	»	87
Flidio Nieva	Santa Maria Ribarredonda	372	»	»	Francisco Gallo	Sedano	450	»	»
Esteban Carcedo	Burgos	373	»	»	Saturio Gallo	Idem.	451	»	»
Joaquin Diez	Idem.	374	»	»	Miguel Aparicio	Burgos	452	»	»
José Arroyo	Idem.	375	»	»	Julián Arranz	Peñaranda	453	»	»
Juan J. Arroyo	Idem.	376	»	»	José Manuel Echevarría	Burgos	454	»	»
Felipe Arroyo	Idem.	377	»	»	Antonio García	Belorado	455	»	»
Enrique Liniers	Madrid	378	»	»	Braulio González	Burgos	456	»	»



Julián Salvatella.....	Burgos.....	457	»	»	»
Anastasio de Simón.....	Ezcaray.....	458	»	»	»
Polonio González.....	Cubo.....	459	»	»	»
Enrique Izarra.....	Espinosa de los Monteros..	460	»	»	»
Pedro Porras.....	Bustillo.....	461	»	»	»
Antonio Martínez.....	San Quirce de Riopisuerga.	462	»	»	»
Julián Alonso.....	Cubo.....	463	»	»	»
Moisés Maroto.....	Burgos.....	464	»	»	»
José Prieto.....	Idem.....	465	»	»	»
Dámaso Vidat.....	Zazuar.....	»	»	88	»
Aureliano Palomares.....	Espinosa de los Monteros..	»	484	»	»
Felipe Sáiz.....	Bezana.....	466	»	»	»
Victor Palacios.....	Barrios de Colina.....	467	»	»	»
Francisco Herrero.....	Burgos.....	468	»	»	»
Pedro Pérez.....	Poza.....	469	»	»	»
Pedro Alcalde.....	Pradoluengo.....	470	»	»	»
Severo Ayala.....	Idem.....	471	»	»	»
Julián Alvarez.....	Barrios de Colina.....	472	»	»	»
Tiburcio Manero.....	Aranda.....	473	»	»	»
Andrés Robredo.....	Villacián.....	474	»	»	»
Cenón Rico.....	Burgos.....	475	»	»	»
Ireneo Giménez.....	Idem.....	476	»	»	»
Honorio Valderrama.....	Orón.....	477	»	»	»
José Gallo.....	Sargentos de la Lora.....	478	»	»	»
Manuel Gil.....	Burgos.....	479	»	»	»
Perfecto Villanueva.....	Sasamón.....	480	»	»	»
Florencio Tamayo.....	Burgos.....	481	»	»	»
Eulogio Sainz.....	Idem.....	482	»	»	»
Joaquín Ubalde.....	Idem.....	483	»	»	»
Miguel Aguilera.....	Valdeande.....	484	»	»	»
Gregorio Diez.....	Ordejón de Arriba.....	»	485	»	»
Ruperto García.....	Burgos.....	485	»	»	»
José Lázaro.....	Idem.....	486	»	»	»
Pantaleón Velasco.....	Pineda de la Sierra.....	487	»	»	»
Valeriano Rodríguez.....	Pradoluengo.....	488	»	»	»
Nicolás Velasco.....	Villadiego.....	489	»	»	»
Luis Cortazar.....	Pineda de la Sierra.....	»	486	»	»
Justo Martínez.....	Burgos.....	490	»	»	»
Carlos Camero.....	Vileña.....	491	»	»	»
Benito López.....	Briviesca.....	492	»	»	»
Emilio Pérez.....	Sotresgudo.....	»	487	»	»
Félix Alonso.....	Tornadijo.....	493	»	»	»
Mariano Alonso.....	Villadiego.....	494	»	»	»
Julio González.....	Idem.....	495	»	»	»
Eugenio Rueda.....	Valdenoceda.....	496	»	89	»
Daniel Sainz.....	Idem.....	497	»	90	»
Ezequiel Bañuelos.....	Miranda.....	498	»	»	»
Martin Martínez.....	Torme.....	499	»	»	»
Vicente Gómez.....	Idem.....	500	»	»	»
Emilio Gutiérrez.....	Idem.....	501	»	»	»
Blas López.....	Idem.....	»	488	»	»
Ricardo Quintana.....	Villahoz.....	502	»	»	»
Marcos Oteo.....	Cabañes de Esgueva.....	503	»	»	»
Braulio Villate.....	Idem.....	504	»	»	»
Manuel Tijero.....	Bohada.....	505	»	»	»
Ignacio Barriuso.....	Villasidro.....	506	»	»	»
Agapito Acitores.....	Villazopeque.....	507	»	»	»
Félix Berdugo.....	Aranda.....	508	»	»	»
Victor Arranz.....	Idem.....	509	»	»	»
Silvestre Salces.....	Villafruela.....	510	»	»	»
Narciso Alonso.....	Cubo de Bureba.....	511	»	»	»
Pablo Martínez.....	Aranda.....	512	»	»	»
Higinio Ochoa.....	Idem.....	513	»	»	»
Teófilo Martínez.....	Idem.....	514	»	»	»
Francisco Carpintero.....	Frاندovinez.....	»	»	91	»
Frutos Barona.....	Villanueva del Conde.....	»	489	»	»
Zoilo García.....	Pineda-Trasmonte.....	»	490	»	»
Santiago S. Esteban.....	Santa María del Invierno..	»	491	»	»
Salustiano Diez.....	Mecerreyes.....	»	452	»	»
Vicente Garrido.....	Ibeas.....	515	»	»	»
Esteban Martínez.....	Brieva de Juarros.....	516	»	»	»
Aniceto Moral.....	Belorado.....	517	»	»	»
Angel Espinosa.....	Pradoluengo.....	518	»	»	»
Evaristo García.....	Idem.....	519	»	»	»
Antonio Rivero.....	Quincoces de Suso.....	520	»	»	»
Germán Pérez.....	Burgos.....	521	»	»	»
Bimarasio Rámila.....	Melgar.....	522	»	»	»
Manuel Ruiz.....	La Piedra.....	523	»	»	»
Dictino Docio.....	Santa Cruz del Tozo.....	524	»	»	»
Román Saiz.....	Modubar de San Cibrían..	525	»	»	»

*Licencias que se han expedido gratis.*

Antimo Perdiguero, Médico de Prisión afflictiva.  
 Braulio Alonso, guarda jurado municipal de Monterrubio.  
 Eliseo Quevedo, guarda particular de Villahoz.  
 Julio Fernández, guarda jurado de Quintanajuar.  
 Justo Tomé, guarda municipal de Villalbañón.  
 Florentino Peña, guarda municipal de Valle de Tobalina.  
 Santos Castrillo, id.  
 Sixto García, id.  
 Hipólito Celada, id.  
 Guillermo García, id.

Miguel López, id.  
 Julián Ruiz, id.  
 León Manzanos, id.

Burgos 3 de Septiembre de 1903.

El Gobernador interino,  
**Manuel Gutiérrez Ballesteros.**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Miranda de Ebro.**

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que por el presente edicto se cita á los testigos Antonio Borja Galearri, vecino de Peñafiel y Natalio Hernandez Dubal, vecino de Burgos y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, á las once del dia 16 de los corrientes, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado contra Pedro Montoya Martinez por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 9 de Septiembre de 1903.—Carlos Usano y Alonso.—Por su mandado, Licenciado Tomás Ortiz de Urbina.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

*Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Agosto último, esta Dirección general ha acordado proceder á la información pública sobre los proyectos del Canal del Duero en Guma, provincia de Burgos, y de los pantanos de Santa Maria de Belsué y del Portillo de Pliego, provincias de Huesca y de Cuenca, respectivamente, señalando al efecto un plazo de veinte dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual estarán de manifiesto los proyectos respectivos en los Gobiernos civiles de las provincias citadas y se admitirán en las mismas oficinas las reclamaciones que por escrito presentaren las personas y Corporaciones á quienes pueda interesar la ejecución de los mencionados proyectos.

Los pormenores de cada uno se detallan en las notas-extractos que se insertan á continuación.

Madrid 7 de Septiembre de 1903.  
 —El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

*Nota-extracto relativa al proyecto del Canal del Duero en Guma.*

El Canal del Duero en Guma tomará de dicho rio una dotación de 3.500 litros por segundo, por medio de una presa de derivación emplazada en el punto denominado «Pena de Guma», junto á la población que le da nombre, en la provincia de Burgos, para regar terrenos situados en los términos muni-

cipales de Guma, Vadocondes, Fresnillo, Fuentespina, Aranda de Duero, Hoyales y Berlangas.

La presa de toma será de fábrica, ajustándose á la segunda de las dos soluciones estudiadas en el proyecto, y alcanzará una altura de 1'50 metros sobre el estiaje.

El Canal seguirá la margen izquierda del Duero, desde el estrecho de Guma hasta desaguar en el cauce de riego del Riaza, recorriendo los términos municipales antes mencionados. Su longitud será de 34.165 metros.

La extensión de la zona regable se calcula en 3.500 hectáreas, extendiéndose por la vega comprendida entre el Canal y el Duero.

El Canal atravesará dos veces la carretera de Valladolid á Soria y una vez la de Madrid á Francia; cruzará también la cañada de Aranda de Duero á Hoyales y algunos caminos y senderos de menor importancia.

El presupuesto para ejecutar las obras por administración asciende á la cantidad de 528.660'93 pesetas.

Madrid 7 de Septiembre de 1903.  
 —El Director general, P. O., Serantes.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**Criado.**

Se necesita para una finca rústica, casado, de buenos antecedentes, que sepa leer y escribir y acostumbrado á andar con mulas.

Informarán en Burgos, Plaza de Vega, núm. 8, tienda de vinos. 4

**Minas**

Se venden dos de carbón de 48 y 60 pertenencias, en Espinosa de los Monteros y Agütera de Montija.

Para informes dirigirse al Procurador D. Severino Duo, en Castro Urdiales. 7—8

*Cocedera Económica.*

Es superior á toda ponderación la enorme economía que con el uso de la «Cocedera Económica» se consigue, siendo suficiente dos y medio kilogramos de leña para hervir 50 litros de agua.

La «Cocedera Económica» es de verdadera necesidad é insustituible para todos los que necesitan cocer alimentos para el ganado, para cocer el agua de las coladas, y, en general, para todos cuantos necesitan emplear el agua hervida.

De venta en los Almacenes de hierros, ferretería, camas y colchones de todos los sistemas de Valentín Marcos, Mercado, 14, Burgos. 4